

EJECUTIVO

2020-084

149

LIQUIDACION DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en autos y de acuerdo a lo que consta dentro del proceso, procedo a elaborar la liquidación de costas así:

GASTOS Y COSTAS

Agencias en derecho folio 143,, cuaderno 1

\$2.793.246

TOTAL

\$2.793.246


JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON
Secretario

2020-084 cuaderno 1

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior liquidación de costas y sustitución de poder. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 20 de agosto de 2021

El Secretario


JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veinte (20) de agosto del dos mil veintiuno (2021)
GARANTIA REAL 2020-0084

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se DISPONE:

- 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., se APRUEBA la liquidación de costas elaborada por el Secretario del Juzgado.
- 2.- Téngase en cuenta la sustitución del poder que hace la abogada KATHERINE VELILLA HERNÁNDEZ de la sociedad endosataria CARRILLO ABOGADOS OUTSOURCING LEGAL SAS, a la abogada DEISY VIVIANA GRANADOS HERRERA, a fin de que continúe la representación de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ